



TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES
SALA PENAL

Manizales, marzo 14 de 2024

Oficio No. 390

Doctora
Flor Eucaris Díaz Buitrago
Magistrada
Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas
Ciudad

Asunto: Autorización residencia en el municipio de Chinchiná

Cordial saludo,

Mónica María Builes Naranjo, identificada con c.c. número **30.358.215 de Chinchiná**, Caldas, **vinculada actualmente** en provisionalidad en el cargo de **Secretaria de la Sala Penal del Tribunal Superior de esta ciudad**, en uso de licencia no remunerada concedida por el titular del Juzgado 2 Penal Municipal con Función de Garantías de Manizales, solicito a la Corporación que usted dirige emitir **autorización para residir en el Municipio de Chinchiná**, conforme lo dispone el artículo 101 de la Ley estatutaria de administración de justicia, numeral 11, en concordancia con el artículo 153, numeral 19 de la misma normativa, y el artículo 159 del Decreto 1660 de 1978.

El municipio de Chinchiná está ubicado a 22 km de Manizales, es de fácil acceso e inmediata comunicación, en tanto dispone de 2 vías en excelente estado, situación que no afecta el cumplimiento de mis deberes como servidora judicial.

Agradezco su amable atención.

Atentamente,


Mónica María Builes Naranjo
Secretaria